



Distr. general
2 de enero de 2024
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Determinación de las cuotas para financiar los gastos de las Naciones Unidas en 2024 que corresponde pagar a los Estados no miembros por su participación en actividades de las Naciones Unidas

1. En su resolución [44/197 B](#), la Asamblea General hizo suyos los procedimientos revisados para fijar las cuotas de los Estados no miembros que figuraban en los párrafos 50 a 52 del informe de la Comisión de Cuotas ([A/44/11](#), [A/44/11/Add.1](#) y [A/44/11/Add.1/Corr.1](#)). Según dichos procedimientos, las cuotas deben calcularse sobre la base de una suma anual fija al comienzo de cada año. La suma anual fija se calculó, para cada Estado no miembro, aplicando a la base de prorrateo un porcentaje variable de la tasa de prorrateo aplicable. La base de prorrateo es igual a la cuantía total neta de las cuotas destinadas a financiar el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el año, ajustada para tener en cuenta el reembolso de impuestos. En su resolución [58/1 B](#), la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión de Cuotas al efecto de que la tasa anual fija aplicable a la Santa Sede fuera el 50 % de la tasa de contribución hipotética y que se suspendiera el examen periódico de la suma anual fija. En su decisión [68/548](#), la Asamblea decidió que se exhortaría al Estado de Palestina a hacer contribuciones para sufragar los gastos de la Organización con arreglo al mismo procedimiento.

2. La base de prorrateo correspondiente a 2024 asciende a 3.150.886.700 dólares, importe que resulta de restar al importe bruto de 3.465.610.500 dólares los ingresos en concepto de contribuciones del personal, que son de 314.723.800 dólares (véase [ST/ADM/SER.B/1067](#)). Las cuotas pagaderas por dos Estados no miembros para 2024, sobre la base de las tasas de contribución hipotéticas establecidas en el párrafo 18 de la resolución [76/238](#), son las siguientes:

Estado no miembro	Base de prorrateo (dólares de los EE UU.)	Tasa de contribución (porcentaje)	Suma anual fija	
			Como proporción de la tasa de contribución (porcentaje)	Suma pagadera (dólares de los EE. UU.)
Santa Sede	3 150 886 700	0,001	50	15 754
Estado de Palestina	3 150 886 700	0,011	50	173 299
Total				189 053

